

SOLICITO : Copias certificadas amparadas en la Ley N° 27806.

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO

Gaby Cinthya Guzman Valenzuela, identificada con DNI. N° 73491804, con domicilio real en el Jr. Zepita N° 525 provincia de Yunguyo departamento de Puno, con N° telefónico 940169628, con correo electrónico gaby266gnv@gmail.com, Ante Ud., con el debido respeto me presento y expongo lo siguiente:

Que, amparando mi solicitud en la LEY N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, teniendo la necesidad de poder atender asuntos personales, solicito copias certificadas de lo siguiente:

- Copia certificada del recurso de apelación presentado por mi persona Gaby Cinthya Guzman Valenzuela, el 22 de marzo del 2025.
- Copia certificada de los documentos que haya generado su representada respecto al recurso de apelación antes citado, y obligatoriamente deberá de contener el documento en copia certificada mediante el cual se elevó al Tribunal de Transparencia.

OTROSSI. Solicito se sirva a disponer a quien corresponda, me brinde copias certificadas toda la documentación que posterior a la solicitud se haya generado; sobre el pago de las copias se realizara una vez conocido los folios conforme lo estable la norma legal que me vengo amparando.

OTROSSI. Como es bien sabido, el articulo N° 10 del Decreto Supremo N° 021-2019-JUS indica lo siguiente *“Las entidades de la Administración Pública tienen la obligación de proveer la información requerida si se refiere*

a la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control". De igual forma, el articulado N° 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Libre Acceso a la Información Pública - Decreto Supremo N° 021/2019/JUS - establece lo siguiente *El acceso a la información pública se sujeta al siguiente procedimiento: (...) b) La entidad de la Administración Pública a la cual se haya presentado la solicitud de información debe otorgarla en un plazo **no mayor de diez (10) días hábiles.***

Por lo expuesto.

A Ud., ruego acceder a mi petición, gracia que espero alcanzar de su reconocida benevolencia.

Yunguyo, 04 de junio del 2025



Gaby Cinthya Guzmán Valenzuela
DNI. N° 73491804